PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
Unidad Operativa de Contrataciones

----*----

Asunción, 18 de marzo de 2019.

Señores
PROVEEDORES
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria N° 02 en la cual se transcribe el Addendum N° 02, en el marco Contratación Directa N° 03/19 con ID N° 355460, que corresponde al "Provisión de Diarios para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)", el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ADDENDUM N° 02

La Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22° de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto N° 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la Contratación Directa N° 03/19 con ID N° 355460, que corresponde al "Provisión de Diarios para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales (CONADERNA)", procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En el Anexo B "Datos de la Contratación (DDLC)"**
   Se modifica lo siguiente:

La actualización de la fecha de apertura, los datos se encuentran actualizados en el SICP.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
U.O.C.

Lic. Carlos Duarte
Director
Unidad Operativa de Contratación

Scanned with CamScanner